

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2026-06-02

Doctor a:
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. F-167 DE 2026 para la Contratación de *“CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN -SGSI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BAJO LA NORMA ISO 27001:2022, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ INCLUYENDO EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES DE FACATATIVÁ, CHÍA, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ, Y OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”*

Respetadoa Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 29 de mayo de 2026, en el correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co , de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. INCONTEC
NIT: 860.012.336-1
RL: CLAUDIA PEREZ SANTOS

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Formato ESG-SSI-r020 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. Nota 1. El formato deberá cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respete el contenido del formato con encabezado y pie de página. Nota 2. Se aclaratoria que el adecuado diligenciamiento comprende: a) En el espacio donde se indica “contrato de _____”, este corresponde a la naturaleza del negocio jurídico. En consecuencia, se recomienda dejar dicho espacio en blanco, así como el campo destinado para la fecha de	-	X	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 2 de 3

	suscripción, los cuales serán diligenciados por la Universidad. b) En la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO, se debe indicar el municipio, en el cual, se ejecutará el contrato, conforme a lo establecido en el ítem "Término de ejecución, lugar de ejecución y vigencia" del anexo a los términos de referencia. c) Diligenciar la fecha de suscripción del documento. d) El oferente suscribirá el formato en el apartado denominado "Por LA PARTE RECEPTORA".			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).				
15	El proponente persona Jurídica deberá presentar el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá cumplir con los siguientes parámetros: a) El oferente deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. b) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. c) La Universidad podrá verificar la información en el Registro Único empresarial RUES, la cual deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado (RUP). d) Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.	-	X	-

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **INCONTEC**, CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación F-

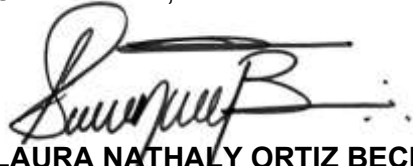
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 9
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2026-02-20
		PAGINA: 3 de 3

167 DE 2026, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. F-167 DE 2026, emite el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1.	INCONTEC	HABILITADO (SUBSANO)

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Elys Johana Córdoba Blandon
Asesora Jurídica

11-46.8